



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS NOVENA Y SEIS.

seles quatro r. por cada bestia mayor y dos por cada menor; y siendo las que existen con este destino segun las noticias que se han adquirido treinta y dos mayores y quatrocientas diez y nueve menores ascendera este impuesto a nuevecientos sesenta y seis r. Pero es mas preciso que todo el arbitrio sobre la nieve para la conservacion de los empedrados y baldosados, por que se poco servira conexasse en su execucion, sino se procuran los medios de conservacion y reparacion: cuyo acuerdo se testimoniara en el expediente, el que se remitira original a la Secretaria de gobierno de dho. chip. Tribunal, quedando copia en este Libro Capitular —
Con lo que se concluyo este Cabildo que firmo el S. Corregidor y dos de los Señores Regidores concurrenter de que yo el Escribano doy fe =

Ciudad de Poyatos
D. Juan Maricano
D. Valentin Berlinguero

Ante mi
en C. V. de Poyatos
Mendoza

